



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Licencia sin goce de haberes Lic. Avalos Ambroggio // EX-2025-00126599- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2025-00126622-UNC-ME#FAMAF presentada por el Lic. Santiago Eugenio AVALOS AMBROGGIO (Legajo 45.384), mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/02), desde el 1 de abril y hasta el 31 de mayo del corriente año, por razones particulares; y

CONSIDERANDO

Que el Lic. AVALOS AMBROGGIO solicita esta licencia sin goce de haberes por razones particulares;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que corresponde otorgar licencia en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 49° Apartado II inc b) del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar al Lic. Santiago Eugenio AVALOS AMBROGGIO (Legajo 45.384) licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/02) desde el 1 de abril y hasta el 31 de mayo de 2025. Encuadrar la licencia en el Art. 49° Apartado II inc b) del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

ARTÍCULO 2°: El Lic. AVALOS AMBROGGIO deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a

beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

IM